

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y SOLICITUD DE  
SUBSANABILIDAD.**

**MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA  
No. MCIP - 02 de 2020**

El objeto del presente informe tiene por finalidad, hacer la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y presentados en la propuesta de los participantes a fin de establecer si ellos se encuentran habilitados para participar en la **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA No. MCIP - 02 de 2020** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020.”**

En el municipio de Contratación, Santander a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA No. MCIP - 02 de 2020, en los términos del pliego de condiciones.

**1. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR:**

LETICIA DUARTE SERRANO	CONTADOR DE LA ENTIDAD
PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ	ENC. RECURSOS FISICOS
LILIANA MARCELA PALACIO RODRIGUEZ	JEFE DE PRESUPUESTO
MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA	ENCARGADA DE ALMACEN
ALEYDA AYALA CAÑAS	ENC. DE PROCESOS CONTRACTUALES

**INVITADOS:**

GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA	PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO
MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO	ASESORA JURIDICA
CAMILA ANDREA PABON MORALES	JEFE DE TALENTO HUMANO

**2. PROPONENTES:**

De conformidad con el acta de cierre celebrada el día 08 de junio de 2020, a las 8:30 a.m., en la cual se relacionó la presentación de DOS (2) propuestas, con la siguiente información:

No.	OFERENTE	FECHA RADICACIÓN	N° SOBRES	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Propuesta 1	FUNDACIÓN VALORAMOS	8 de junio de 2020 8:25 am	Un (1) sobre	OFERTA No. 1 Setenta y uno (71) folios.	Documentación presentada en término de condiciones (presentada en medio físico, en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E)
Propuesta 2	SOLUCIONES INTEGRALES B Y V S.A.S	8 de junio de 2020 8:19 am	Archivo PDF	OFERTA No. 2 Cuarenta y dos (42) folios.	Documentación presentada en término de condiciones (enviada al correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co">gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co</a> y <a href="mailto:pacontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co">pacontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co</a> )

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

3. De acuerdo con el acta de apertura de sobre económico celebrada el día 08 de junio de 2020, a las 2:30. p.m. la propuesta económica de los oferentes está representada en los siguientes valores:

Nombre	Clase de persona		Identificación	Fecha y Hora	Valor de la Propuesta Total
	Natural	Jurídica			
FUNDACIÓN VALORAMOS		<b>X</b>	900.981.846-7	08-08-2020 08:25 a.m.	\$ 3.567.127
SOLUCIONES INTEGRALES B Y V S.A.S		<b>X</b>	900.188.417-1	08-08-2020 08:19 a.m.	\$ 3.098.504

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 31.2. del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, La empresa debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; en tal sentido el comité evaluador procede a verificar la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES B Y V S.A.S, con NIT 900.188.417-1**; por ser la del menor valor.

**PROPUESTA N° 2: SOLUCIONES INTEGRALES B Y V S.A.S, con NIT  
900.188.417-1**

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIO N°	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
DOCUMENTO N° 2: (OFERTA).	42	---	
<b>7.1.</b> La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural y será considerada como una declaración juramentada.	1	CUMPLE	
<b>7.2</b> Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, o para la persona natural en el formato que a nivel nacional existe para ello.	21	CUMPLE	
<b>7.3</b> Garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su	12-18	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E</p>			
<p><b>7.4.</b> Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.</p>	11	CUMPLE	
<p><b>7.5.</b> Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.</p> <p>Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.</p>	1-42	N/A	
<p><b>7.6.</b> Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar</p>		N/A	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.</p>			
<p><b>7.7</b> En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>	38-42	CUMPLE	
<p><b>7.8.</b> Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.</p>	20	CUMPLE	
<p><b>7.9.</b> Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural</p>	29	CUMPLE	
<p><b>7.10.</b> Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años</p>	28	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p><b>7.11.</b> Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta</p>	<p align="center">22-27</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	
<p><b>7.12.</b> El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	
<p><b>7.13.</b> El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, no superior a 30 días de expedición antes del cierre del proceso y deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a. Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ejecutar el presente proceso contractual; y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.</p> <p>b. De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la</p>	<p align="center">31-35</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

persona jurídica.			
<p><b>7.13 EXPERIENCIA:</b> el oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual al del presente proceso contractual, o que en sus actividades este el suministro de uniformes, y/o prendas de vestir; por lo menos uno de los dos debe incluir el suministro de calzado. El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al del presente proceso; si la experiencia que se va a acreditar es a través de las actividades ejecutadas en el contrato, el valor de los suministros de uniformes, y/o prendas de vestir y/o zapatos en cada contrato debe ser igual o superior al del proceso</p>	---	NO CUMPLE	Si bien es cierto el contratista allega certificaciones de la ejecución de dos contratos; la entidad solicitó como medio para probar la experiencia copia de los dos contratos con las respectivas actas de liquidación.
<p><b>7.14</b> Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.</p>		NO CUMPLE	Si bien es cierto el contratista allega certificaciones de la ejecución de dos contratos; la entidad solicitó como medio para probar la experiencia copia de los dos contratos con las respectivas actas de liquidación.
<p><b>7.15</b> El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.</p>	3-8	NO CUMPLE	Teniendo en cuenta los términos de la invitación pública, el contratista no cumple con el presente requisito, toda vez que el valor ofertado de cada ítems supera el valor estimado por la entidad; lo anterior específicamente en el elemento denominado:

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

			“Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas”.
--	--	--	---

Ahora bien, sería el caso correr traslado al proponente **SOLUCIONES INTEGRALES B Y V S.A.S**, para subsanar lo que hubiera lugar por presentar la propuesta de menor valor, sin embargo, este comité observa que la propuesta se encuentra inmersa en causal de rechazo por lo señalado en la invitación pública de la siguiente manera: **7.PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES: 7.15: El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada;** en tal sentido y toda vez que el proponente ofreció un valor superior al fijado por la entidad pública, en el producto denominado “Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas”; el comité evaluador **RECHAZA** la referida propuesta y procede a evaluar la propuesta No 1.

**PROPUESTA N° 1: FUNDACIÓN VALORAMOS, con NIT 900.981.846-7.**

REQUISITOS HABILITANTES	FOLI O N°	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Sobre N° 1: (OFERTA).	71	---	
<b>7.1.</b> La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural y será considerada como una declaración juramentada.	3	CUMPLE	
<b>7.2</b> Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, o para la persona natural en el formato que a nivel nacional existe para ello.	11	CUMPLE	
<b>7.3</b> Garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El	62-64	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.</p>			
<p><b>7.4.</b> Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.</p>	50	CUMPLE	
<p><b>7.5.</b> Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.</p> <p>Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.</p>	1-71	N/A	
<p><b>7.6.</b> Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>En el evento de que el representante</p>		N/A	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.</p>			
<p><b>7.7</b> En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>	44-48	CUMPLE	
<p><b>7.8.</b> Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.</p>	33-34	CUMPLE	
<p><b>7.9.</b> Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural</p>	38	CUMPLE	
<p><b>7.10.</b> Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años</p>	40	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p><b>7.11.</b> Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta</p>	52-60	CUMPLE	
<p><b>7.12.</b> El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.</p>		NO CUMPLE	El proponente no allega la certificación.
<p><b>7.13.</b> El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, no superior a 30 días de expedición antes del cierre del proceso y deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a. Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ejecutar el presente proceso contractual; y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.</p> <p>b. De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la</p>	5-9	CUMPLE	

**ACTA DE REUNION No. 07  
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

persona jurídica.			
<p><b>7.13 EXPERIENCIA:</b> el oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual al del presente proceso contractual, o que en sus actividades este el suministro de uniformes, y/o prendas de vestir; por lo menos uno de los dos debe incluir el suministro de calzado. El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al del presente proceso; si la experiencia que se va a acreditar es a través de las actividades ejecutadas en el contrato, el valor de los suministros de uniformes, y/o prendas de vestir y/o zapatos en cada contrato debe ser igual o superior al del proceso</p>	---	NO CUMPLE	Si bien es cierto el proponente allega certificación de los contratos y las respectivas actas de liquidación no allega los contratos
<p><b>7.14</b> Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.</p>	----	NO CUMPLE	Si bien es cierto el proponente allega certificación de los contratos y las respectivas actas de liquidación no allega los contratos
<p><b>7.15</b> El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.</p>	67-71	CUMPLE	

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador procede a dar traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, para que el oferente habilitado subsane lo que a ello haya lugar.

**ACTA DE REUNION No. 07**  
**COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

Se firma por los encargados de la Evaluación, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

EL COMITÉ EVALUADOR:

**LILIANA M. PALACIO RODRIGUEZ**

Jefe de Presupuesto  
Sanatorio de Contratación E.S.E

  
**LETICIA DUARTE SERRANO**

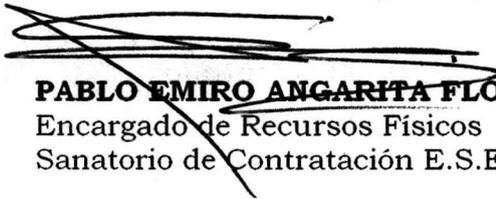
Contador  
Sanatorio de Contratación E.S.E

  
**MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA**

Encargada de Almacén.  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

  
**ALEYDA AYALA CAÑAS**

Enc. Procesos Contractuales  
Sanatorio de Contratación E.S.E

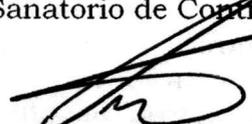
~~~~  
**PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ**

~~Encargado de Recursos Físicos  
Sanatorio de Contratación E.S.E~~

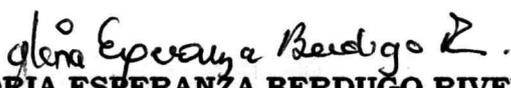
Invitados:

  
**MARIA EUGENIA ANGEL GUERRERO**

Asesoría.  
Sanatorio de Contratación E.S.E

  
**CAMILA ANDREA PABON MORALES**

Jefe de Talento Humano.  
Sanatorio de Contratación E.S.E

  
**GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA**

Prof. con funciones de control interno.  
Sanatorio de Contratación E.S.E.